

Piratería en Internet: la hora de la verdad

Aldo Olcese
Presidente de
la Coalición de
Creadores e Industria
de Contenidos



Hasta la obra más banal, el diseño y proyecto más apresurado y comercial, revela la presencia de un autor, con sus gustos y decisiones. Detrás de cada contenido cultural, sea cual sea su calado, hay meses, e incluso años, de trabajo e inversión económica que debe ser compensada. Al mismo tiempo vivimos en la era del conocimiento y de la información, donde Internet juega un papel fundamental. Nos sentimos orgullosos de los avances tecnológicos, no sólo por la velocidad de transformación social, sino por la posibilidad que ofrece la Red para poner los contenidos culturales al alcance de todos. El viejo mito de la democratización de la cultura hecho realidad. Sin embargo, y al amparo del vacío legal existente, se ha desarrollado una devastadora y creciente actividad vulneradora de los derechos de propiedad intelectual: la piratería en Internet.

España ocupa uno de los primeros lugares del mundo en descargas ilegales y vulneración de derechos de autor. Según el último informe de la Oficina de Representación Comercial de Estados Unidos (USTR), la tristemente famosa *Lista 301* publicada hace tan sólo unos días, nuestro país continuará en dicha lista de vigilancia durante 2010, porque, a su juicio, ni la Administración ni la Justicia españolas hacen esfuerzos eficaces para perseguir y acabar con el crecimiento de la piratería en la Red.

De hecho, la flagrante ausencia de persecución de las descargas ilegales contribuye, como un perverso efecto colateral, a que la percepción pú-

blica sea que esta actividad es lícita.

Una situación destructiva para un sector que aporta una buena dosis de riqueza al país, aproximadamente el 5% del PIB. Algunos informes basados en estudios de la Comisión Europea y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) hablan por sí solos: el impacto de la piratería provocó la pérdida de 185.000 puestos de trabajo en 2008 en los cinco países más afectados por este gravísimo problema: Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y España. Las compañías del sector registraron, además, unas pérdidas de ingresos superiores a los 10.000 millones de euros. Por otra parte, según los análisis más plausibles, se prevé que el crecimiento de tráfico IP será del 24% hasta 2015, y que la evolución de la piratería seguirá esta lógica tendencia. Si los gobiernos europeos no adoptan medidas de firmeza contra esta lacra, que supone un atentado contra el desarrollo económico del sector y los trabajadores que lo integran, las pérdidas de ingresos para esta industria alcanzará los 56.000 millones de euros en 2015, y se perderán 1,2 millones de puestos de trabajo.

Es evidente que, hasta ahora, el marco legal y regulatorio en España, no sólo no ha favorecido una cooperación entre proveedores de acceso a Internet y los propietarios de derechos de propiedad intelectual, sino que ha

Con la Disposición Final Primera de la LES, el Gobierno ha tomado cartas en el asunto de la piratería

beneficiado a los primeros, a los dueños de las redes, a las empresas de telecomunicaciones, al permitir que aumente exponencialmente el tráfico de contenidos por los que no se paga. Y es que estas compañías juegan un papel fundamental en este negocio. Son los dueños de las redes por donde todo esto transita y han hecho una fortuna vendiendo líneas ADSL con la promesa, a veces ni siquiera encubierta, de que prácticamente todos los contenidos se pueden descargar sin necesidad de pagarlos. Eso sí, el internauta, el usuario, paga, y casi el doble de la media europea, por la conexión a Internet. Es también hora de preguntar a los pretendidos representantes de colectivos que dicen defender los derechos de los usuarios, por qué no se muestran tan activos para exigir tarifas de acceso acordes con el resto de Europa para los internautas, y, sin embargo, actúan con singular beligerancia contra los creadores y las empresas de contenidos.

Es por ello que, junto a una legislación eficaz, es imprescindible y exigible la autorregulación del sector de telecomunicaciones para contribuir a poner freno a las descargas ilegales. No es aceptable que las operadoras de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de enlaces miren hacia otro lado sólo porque esa indiferencia les beneficia, pero aún es menos aceptable que algunas operadoras fomenten indirectamente, mediante el pago de espacios publicitarios en páginas web piratas, que algunos se enriquezcan con el esfuerzo de otros poniendo a disposición contenidos por los que ni

han pagado derechos ni pretenden pagarlos jamás.

Parece que nuestro Gobierno ha tomado cartas en el asunto para evitar la caída de una industria, como la de contenidos culturales, que en cualquier país de nuestro entorno es básica para su identidad, su economía y su influencia internacional. La Disposición Final Primera incluida en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES) marca un antes y un después en este escenario. Es hora ya de frenar la piratería y de abandonar las listas negras como país transgresor de los legítimos derechos de un sector que crea riqueza y empleo. Esta norma, que esperamos sea aprobada en toda su esencia, establecerá un marco legal útil para acabar con la constante y masiva vulneración de los derechos de propiedad intelectual en Internet existente en España, a la vez que contribuirá a reducir el efecto económico tan negativo que dichas prácticas producen a los creadores, a las empresas y al empleo.

Con esta normativa ganarán los usuarios, que disfrutarán de una oferta de contenidos madura, y no de una especie de *top manta* virtual; ganará la creación de puestos de trabajo: más negocio igual a más oportunidades, y también la Hacienda Pública, con mayores recaudaciones. Ahora queda el lógico trecho parlamentario, donde sufrirá seguro presiones de aquellos que prefieren ver hundirse a un sector estratégico para España a que se convierta en competitivo y crezca, no sólo por una aspiración legítima, sino como necesidad para el país en su conjunto.